

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Juez informándole que el BANCO DAVIVIENDA otorgó poder a un profesional del derecho, se anexa al expediente. SÍRVASE PROVEER. Córdoba Quindío, 2 de abril de 2024.



HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Córdoba Quindío, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciacion No. **090**

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ ROBERTO SUESCUN DÍAZ
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE AUD GUTIERREZ GIL
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICACIÓN:	632124089001-2022-00001-00

En los términos del poder conferido, se reconoce personería jurídica para actuar en representación del **BANCO DAVIVIENDA**, dentro del presente proceso, con fundamento en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso, al abogado **Luis Francisco Peña Ramírez** con tarjeta profesional No. 56.075 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,



VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. **039** el 04/04/2024
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,

el estado no requiere firma del secretario para su validez
HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario